

REPÚBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 207 -2013-AG-PSI

Lima, 18 ABR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 590-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 18 de abril de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Consultor que se encargara de la Supervisión de la Obra: "Construcción de Represa y Sistema de Riego Tantar en la Localidad de Concepción, distrito de Concepción-Vilcashuamán- Ayacucho", ubicada en el distrito de Concepción, provincia de Vilcashuamán, Región Ayacucho; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2013-AG-PSI, de fecha 08 de abril de 2013, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el Concurso Público para la selección del Consultor que se encargara de la Supervisión de la Obra "Construcción de Represa y Sistema de Riego Tantar en la Localidad de Concepción, distrito de Concepción-Vilcashuamán- Ayacucho";

Que, por Resolución Directoral N° 176-2013-AG-PSI, de fecha 09 de abril de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP N° 147500, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 12',006,848.44, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Expediente Técnico, Costo de Obra, Manejo Ambiental, Expediente Técnico y Supervisión;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando, atendiendo el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 931-2013-AG-PSI-DIR; adjunta el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, elaborado por el Especialista en Logística; adjunta el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, elaborado por el Especialista de Logística; agrega, que la supervisión será financiada con Recursos Ordinarios del Gobierno Peruano, que el Valor Referencial para dicha supervisión se ha estimado en la suma de S/.883,277.20; que cuenta con la ficha de registro – Banco de Proyectos, Perfil Simplificado – PIP Menor, Formato SNIP 03, Código SNIP: 147500, donde se consigna el Informe Técnico N° 005-2013-MDC/OPI, mediante el cual se declara su viabilidad; que dicho proceso está incorporado en la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI,



aprobado por la Resolución Directoral N°173-2013-AG-PSI y que cuenta con los recursos presupuestales para garantizar su financiamiento por la suma de S/. 883,278.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, con Registro de Certificación N° 406;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 421-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 07 de abril de 2013, ha manifestado que la Entidad cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la ejecución de 06 Proyectos que resultaron aprobados y priorizados por el Comité Técnico de Mi Riego, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo 01 adjunto; asimismo, en el presente ejercicio fiscal se autorizó mediante la Resolución Ministerial N° 0110-2013-AG, la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del PSI hasta por la suma de S/. 44'238,079.00, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados; finalmente indica, que considerando que los proyectos involucrados superarán el ejercicio fiscal, se preverá en el proceso de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, los recursos que restan para completar el cronograma de inversiones hasta por el importe de S/. 5'654,983.00, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, según lo dispuesto en el numeral 77.5 del artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Consultor que se encargara de la Supervisión de la Obra: "Construcción de Represa y Sistema de Riego Tantar en la Localidad de Concepción, distrito de Concepción-Vilcashuamán- Ayacucho", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO